Ynst.ª de d.n Fran.co Moreno p.a q.e se le de la Comand.cia de la Partida p.a persecucion de Malhechores.

Viose una Instancia de D. Fran.co Moreno Teniente Retirado en clase de disperso y estante en esta Ciudad diciendo ha llegado á sus noticias q.e se va á levantar una partida para perseguir Malhechores, y hallandose el exponente con Veinte y dos años de servicio en la Carrera Militar, en cuya epoca se ha encontrado en varias acciones y en muchas de las del sitio de Zaragoza, y tambien haver sido destinado por tiempo de dos años en perseguimiento de Desertores y Malhechores con lo demas q.e contiene, suplica se le conceda en atencion á dhos servicios el mando de dha Partida. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Pase con las demas q.e puedan presentarse sobre este particular á los Regidores de la primera Comision para q.e con intervencion del Procurador Sindico D. Tomas Biset informen lo q.e tengan por combeniente.

Ynst.ª de Jose Alcaraz sobre no haversele entregado el Molino q.e ha arrendado.

Viose una Instancia de Jose Alcaraz Vecino de esta Ciudad y Morador en el Campo de su Jurisdiccion haciendo presente quedó á su favor el arrendam.to de uno de los Molinos de esta dha Ciudad q.e se halla frente del Parque de Artilleria Nacional y deviendo haver tomado posesion en primero del corriente no se ha verificado á causa de no quererlo dejar el q.e actualmente lo tiene por lo q.e suplica se dignen exonerarlo de su arriendo en virtud de no haverlo posecionado en él el dia primero q.e devio dar principio su entrega y por lo tanto quede sin efecto dho remate. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Pase dha Instancia con copia de las Condiciones